



POLÍTICA CANTONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022-2029

Municipalidad de Goicoechea

Dirección de Desarrollo Humano
Oficina de Niñez y Adolescencia



Dirección de Desarrollo
Humano



Oficina de Niñez
y Adolescencia

POLÍTICA CANTONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2022-2029

Reconocimientos

Municipalidad de Goicoechea

Lic. Rafael Vargas Brenes, Alcalde

Sra. Irene Campos Jiménez, Vice-Alcaldesa

Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Dirección de Desarrollo Humano

Dra. Ana Muñoz Cantero, Oficina de Niñez y Adolescencia

Licda. Tracy Rivera Obando

Consultora Independiente

Marzo, 2022

TABLA DE CONTENIDO

Lista de Acrónimos.....	5
Índice de Cuadros	7
Índice de Figuras	7
Índice de Gráficos	7
Índice de Ilustraciones.....	7
Índice de Tablas	7
Presentación.....	9
Introducción	13
Marco Legal y Referencial.....	16
Marco normativo a nivel Internacional.....	16
Marco normativo a nivel nacional.....	19
Marco referencial internacional	23
Marco referencial nacional	27
Situación Actual de la Niñez y Adolescencia.....	32
Contexto nacional.....	32
Contexto local	38
Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia.....	46
Principios.....	46
Misión.....	51
Objetivos.....	51
Componentes Estratégicos y Líneas de Acción.....	52
<i>I Eje: Institucionalidad democrática</i>	<i>53</i>
<i>II Eje: Persona, Familia y Comunidad.....</i>	<i>54</i>

<i>III Eje: Salud Integral</i>	55
<i>IV Eje: Educación</i>	55
<i>V Eje: Cultura, juego y recreación</i>	56
<i>VI Eje: Protección especial</i>	57
Alcance	58
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación	58
Referencias	61
Anexos	66

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACJ	Asociación Cristiana de Jóvenes
ANNA	Agenda Nacional Niñez y Adolescencia
CAI	Cantones Amigos de la Infancia
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CNA	Código de la Niñez y la Adolescencia
EBAIS	Equipos Básicos de Atención en Salud
EDNA	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica
EMNA	Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
IBINA	Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia
IDS	Índice de Desarrollo Social
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MS	Ministerio de Salud
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
PANI	Patronato Nacional de la Infancia

PNNA	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia
PRIDENA	Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, según edades y año.	32
Cuadro 2. Niños, niñas y adolescentes en el cantón de Goicoechea, según año.	39
Cuadro 3. Índice de Desarrollo Social Distrital 2017, según año.....	41
Cuadro 4. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia distrital 2013, según dimensiones.	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Derechos de los niños, niñas y adolescentes según Marco Normativo Internacional.	19
Figura 2. ODS relacionados con los derechos de la infancia.	25
Figura 3. Pilares del Programa "Cantones Amigos de la Infancia" en Costa Rica.....	28
Figura 4. Desafíos de la Administración Alvarado Quesada con los niños, niñas y adolescentes.....	36

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Distritos del cantón de Goicoechea.....	39
Ilustración 2. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2013 para Goicoechea, según dimensiones.	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Dimensiones de los derechos de los niños en los ODS.	26
--	----



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales representan la administración más cercana a los habitantes del cantón y son constructores de espacios para el disfrute y sano crecimiento de la población dentro de un ambiente de seguridad en las comunidades de sus respectivos cantones. De aquí surge la importancia de que los niños, niñas y adolescentes los reconozcan como referentes y participen en las decisiones que directamente les afecten, articulando esfuerzos a nivel local y entre sectores públicos y privados para brindar las condiciones necesarias que garanticen el cumplimiento de los derechos y la protección de la niñez y adolescencia (UNICEF, 2015).

La capacidad de las Municipalidades para concientizar, coordinar actividades, conseguir una amplia participación, estipular acciones en el espacio territorial a su cargo, colaborar en las definiciones estratégicas del cantón, establecer normas de planificación e inversión, asignar responsabilidades a otros grupos y hacerse cargo del control del costo y la calidad de los suministros privados o comunitarios; resulta clave para gozar de las condiciones necesarias para el cumplimiento real de los derechos de la infancia (Sojo, 2012).

La Oficina de la Niñez, Adolescencia de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea busca contribuir en forma articulada, inclusiva y organizada al pleno cumplimiento de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en el cantón, fortaleciendo su participación, dentro de la organización social, y comunitaria; y articulando la acción de organismos públicos y privados en la realización de procesos integrales a nivel local para mejorar la calidad de vida de las personas menores de edad.

En esta misma línea, la Municipalidad de Goicoechea ha desarrollado acciones en áreas vinculadas con la atención y prevención para la niñez y la adolescencia, entre ellas cuidado del ambiente, prevención del suicidio, trata de personas, explotación sexual comercial, violencia, festivales culturales y recreativos, entre otras; las cuales permiten evidenciar el interés y el compromiso de todos los diferentes actores sociales del cantón por la garantía de los derechos, el bienestar, el desarrollo, la protección y la participación de todas las personas menores de edad.

A pesar de los esfuerzos realizados, es posible identificar una serie de carencias y obstáculos que dificultan que los Gobiernos Locales puedan marcar de manera sostenida en el tiempo un rumbo determinado de acciones y decisiones para enfrentar los grandes problemas que le impiden a la niñez y la adolescencia el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos (Círculo Centroamericano de Aprendizaje sobre Derechos de la Niñez y Desarrollo Local, 2009, p.9):

1. la falta de visión sobre la niñez y la adolescencia que subraye su importancia como sujetos de derechos y actores sociales para el cambio y el desarrollo del cantón;
2. la falta de precisión del gobierno municipal en cuanto a propósitos, metas, acciones y montos de inversión en niñez y adolescencia en el corto, mediano y largo plazo;
3. la descoordinación entre el gobierno local, el resto de las instituciones del Estado y las organizaciones sociales, en cuanto a los propósitos que se persiguen y las acciones a desarrollar;
4. la necesidad de contar con información actualizada y con la opinión de niñas, niños y adolescentes acerca de sus problemas, necesidades y demandas; y
5. la discontinuidad de logros, planes y programas tras los cambios de gobierno tanto a nivel local como nacional.

Es así como se identifica la urgencia de fortalecer las capacidades municipales para elaborar y ejecutar acciones sostenibles a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia, de la mano con una visión institucional y de largo plazo plasmada en políticas municipales en esta misma temática; que sirva como un marco de referencia para la realización de estrategias, gestiones, planes, programas, proyectos y presupuestos de corto, mediano y largo sobre niñez y adolescencia (Círculo Centroamericano de Aprendizaje sobre Derechos de la Niñez y Desarrollo Local, 2009, p.4).

La presente Política Cantonal de Niñez y Adolescencia tiene como propósito garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de la población menor de edad del cantón de Goicoechea en un entorno de protección integral y participación, en cumplimiento con las funciones y las responsabilidades específicas para el bienestar y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. El documento integra las prioridades de la niñez y la adolescencia del

cantón de Goicoechea como metas específicas a desarrollar durante los años 2020-2026 que se espera se integren en los planes y estrategias de desarrollo, en los planes operativos y en los planes de inversión del Gobierno Local; superando así la realización de actividades aisladas del contexto y de los propios intereses de niñas, niños y adolescentes y garantizando el pleno cumplimiento de sus derechos.

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El desarrollo integral de las personas menores de edad requiere de un conjunto de factores económicos, sociales y culturales favorables que les permita un vivir pleno en términos del desarrollo de sus capacidades humanas. Cada institución y organización del Estado, así como los diferentes actores del sector privado y la sociedad civil están en la obligación de cuidar y atender las condiciones materiales, formativas y emocionales de la niñez y adolescencia, incluyendo el respeto de su persona, su familia y su cultura.

La niñez y la adolescencia, como etapas fundamentales para la construcción y el desarrollo biológico y psicosocial del ser humano, constituyen las bases para alcanzar una sociedad más justa, equitativa y con mayores potencialidades; razón por la cual resulta de vital importancia desarrollar un adecuado marco de derechos que cubra a esta población, desde la garantía de las mejores intervenciones públicas que los promuevan y protejan de manera integral (MIDEPLAN, 2013).

Las políticas públicas constituyen una herramienta que sirve de guía para ordenar la gestión y la inversión pública y contribuir al cumplimiento, resguardo y restitución de los derechos humanos en un país. En el ámbito local, los gobiernos municipales son los entes rectores y coordinadores de la ejecución de las políticas municipales, con el concurso y la corresponsabilidad de las instituciones del gobierno central que tienen presencia en el municipio y de las organizaciones sociales vinculadas con la temática en cuestión.

Una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es un instrumento que sirve de guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; al definir los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno local, en coordinación con actores públicos, privados y del tercer sector, incluyendo las organizaciones propias de niños, niñas y adolescentes; para el cumplimiento de esos derechos en el cantón.

La presente Política brinda una orientación general para el gobierno municipal en la realización y la incorporación de los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y

participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema local, facilitando y coordinando el cumplimiento de estos derechos entre el nivel nacional y el local; para lo cual se encuentra estructurada en cuatro secciones.

En un primer apartado se realiza un abordaje de los principales instrumentos normativos a nivel internacional y nacional que resguardan los derechos de las personas menores de edad, ratificados por el Estado Costarricense; así como un marco referencial sobre las principales iniciativas a internacionales y nacionales que se realizan para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de esta población. Seguidamente, se presenta una contextualización sobre la situación actual de los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica y, específicamente, en el cantón de Goicoechea. En la tercera sección se encuentra la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia 2020-2026, con sus respectivos principios, objetivos, líneas de acción y actividades; para finalizar; el último apartado describe el modelo de monitoreo y evaluación que permite dar seguimiento y medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas en la Política.



**MARCO LEGAL Y
REFERENCIAL**

MARCO LEGAL Y REFERENCIAL

La política social respecto a las personas menores de edad ha vivido un cambio significativo en el transcurso de los últimos tiempos. Si bien es cierto que siempre ha sido una constante en la historia de la humanidad, la preocupación por las personas menores de edad estuvo limitada durando muchos años al ámbito educativo y familiar privado.

Es a partir de 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se inicia un proceso, todavía en marcha, de reconocimiento en las legislaciones de los distintos países de los derechos de los distintos grupos sociales, entre ellos la niñez y adolescencia. A continuación, se describe brevemente el marco legal a nivel nacional e internacional en el que se abordan los derechos de la niñez y la adolescencia; así como también el marco de referencia nacional e internacional que complementa dichos instrumentos jurídicos.

MARCO NORMATIVO A NIVEL INTERNACIONAL

La necesidad de proporcionar a los niños, niñas y adolescentes una protección especial ha sido enunciada en diferentes instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, que posteriormente se convirtió en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (particularmente los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, el artículo 10), la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1962, la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 1994 y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de esta población.

El marco normativo internacional en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el cual se basa la presente Política se encuentra conformado por los siguientes tres instrumentos jurídicos:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos. Este documento, además de marcar un hito en la historia de los derechos humanos y promover el progreso social y un elevado nivel de vida para todas las personas; debe ser visto como el ideal común por el que todas las naciones deben esforzarse, a fin de que tanto las personas como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, mediante medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva.

La Declaración hace mención del reconocimiento de los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de las personas, esto implica de manera insoslayable la inclusión de la niñez y adolescencia en todos sus alcances. Al respecto, en el artículo 25 inciso 2 se establece que todos los niños y niñas, nacidos dentro o fuera del matrimonio, tienen derecho a cuidados, asistencias especiales y protección social.

Para asegurar el cumplimiento de estos derechos para todos los seres humanos, el artículo 30 de la Declaración establece que nada podrá ser interpretado en el sentido de que confiera, de alguna forma, derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, ya sea para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de alguno de los derechos y libertados proclamados en dicho documento.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

Consecuente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959, proclama la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña, con el objetivo de garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, partiendo de que, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección, cuidados especiales e incluso una debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Este instrumento se basa en el reconocimiento de que las personas menores de edad, para alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de sus personalidades, deben crecer y ser educadas en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y con un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; que les permita llegar a estar plenamente preparadas para una vida independiente en sociedad.

Para garantizar el reconocimiento de estos derechos, la Declaración insta a los familiares, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales; a que se involucren y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas.

Esta Declaración fue la base de lo que 30 años más tarde, se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

A manera de reglamentación de la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención de los Derechos del Niño y la Niña (vigente desde 1990), cuyo propósito es normar y orientar las políticas, programas y acciones que deben asumir los Estados Parte para aplicar y preservar de manera efectiva y eficaz los Derechos del Niño y la Niña.

Resulta importante destacar la incorporación de dos términos puntuales:

1. Niño, entendido como todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad (artículo 1).
2. Interés superior del niño, que implica que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo; específicamente el Estado será quien deba asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tengan capacidad para hacerlo (artículo 3).

La Convención recoge una serie de derechos civiles, políticos, económicos y culturales; reconoce al niño y la niña como sujetos titulares de derechos, y les otorga una protección especial y reforzada debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento.

De igual manera, en el 2002 entran en vigor, dos Protocolos Facultativos, uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el otro relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En la siguiente ilustración se contemplan algunos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los instrumentos jurídicos descritos anteriormente:

Figura 1. Derechos de los niños, niñas y adolescentes según Marco Normativo Internacional.



Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989.

MARCO NORMATIVO A NIVEL NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA

La Constitución del 7 de noviembre de 1949, en el Título V Derechos y Garantías Sociales establece que la familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, así como también las poblaciones vulnerables, entiéndase mujeres, niñez y adolescencia, adulta mayor y con discapacidad; en los diferentes entornos, incluyendo el laboral (artículo 51 y 71).

En el artículo 55, con gran sabiduría, los constituyentes de 1949 señalaron que el cumplimiento y la satisfacción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes son responsabilidad de todas las instituciones públicas, con la colaboración de la sociedad civil y la cooperación internacional; responsabilidad que debe de cumplirse en forma articulada, coordinada e intersectorial.

Por otro lado, en el Título VII La Educación y la Cultura, en la consagración del derecho a la educación, la Constitución Política establece la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza preescolar y la general básica, que comprende los ciclos I, II y III, y cubre a las niñas, niños y adolescentes al menos hasta los quince años (artículo 77 y 78).

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N° 7739

El 6 de enero de 1998, la Asamblea Legislativa de Costa Rica promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739, sustentada en los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Constituye el marco jurídico mínimo que establece la protección integral de los derechos de las personas menores de edad, considerado niño o niña hasta los doce años cumplidos y adolescentes a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho.

Asimismo, establece los principios fundamentales de la participación social o comunitaria y de los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de esta población. Al respecto, esta norma establece que cualquier norma que les brinde mayor protección o beneficios prevalecerán sobre las disposiciones presentes en el Código y establece la prohibición que tiene el Estado de alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones designadas.

En el Título II del instrumento, se hace referencia a todo lo relacionado con los derechos y deberes fundamentales, entre ellos los derechos de la personalidad, el derecho a la vida familiar y a percibir alimentos, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la cultura, la recreación y el deporte; el derecho a la protección al trabajador adolescente y el derecho de acceso a la justicia.

Por otro lado, en su Título IV se establece el Sistema Nacional de Protección Integral, un espacio de deliberación, concertación y coordinación en materia de niñez y adolescencia, cuyo propósito es garantizar la protección integral de las personas menores de edad en la elaboración de las políticas públicas, así como en la ejecución de programas enfocados a la atención, prevención y defensa de estas personas.

Se encuentra conformado por distintas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que coordinan y adecuan lo que se menciona anteriormente: el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Capítulo II), las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia (Capítulo III), los Comités tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Capítulo IV) y los Fondos para la Niñez y la Adolescencia (Capítulo V).

POLÍTICA NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2009-2021

A nivel nacional, la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (PNNA) constituye el resultado de un esfuerzo fundamental de Estado costarricense por responder coherentemente a esta temática. Fue elaborada considerando al niño, niña o adolescente como eje central y se toman en cuenta las diversas etapas por las que pasan las personas menores de edad, abordando en forma integral cada una de éstas e incorporando los entornos en los que se desenvuelven, los cuales representan factores claves que inciden en su desarrollo y en el cumplimiento de sus derechos.

Esta Política se enmarca en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez, la Política y la Convención de Juventud, entre otros; y reconoce el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y otros aspectos centrales, de acuerdo con las orientaciones y las acciones definidas por parte de los entes gubernamentales y no gubernamentales así como de las personas representantes de la sociedad civil en instancias como el Consejo de Niñez y Adolescencia.

Los ejes temáticos en los que se sustenta la Política para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, con sus respectivos lineamientos estratégicos son los siguientes:

1. Institucionalidad democrática: parte del reconocimiento de la ciudadanía activa de niños, niñas y adolescentes, en el marco de una convivencia democrática, que comprende un bloque de institucionalidad garante del disfrute de todos los derechos humanos, como expresión no solo del sistema político sino, en sentido más amplio, como cultura.
2. Persona, familia y comunidad: establece las condiciones para el reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía de las personas menores de edad, que considere el principio de autonomía progresiva y su derecho a la participación activa; y centra la atención en el rol de la familia, la comunidad y el Estado en proveer a las personas menores de edad, programas y acciones de cuidado y protección integral.
3. Salud integral: reafirma las políticas nacionales en el marco de la producción social de la salud y sus determinantes, relacionadas con las personas menores de edad; considerando las particularidades del crecimiento, desarrollo, condiciones étnicas, culturales, migratorias y ambientales.
4. Educación: para el cumplimiento del derecho a la educación de las personas menores de edad, es necesaria la armonización entre la calidad del servicio educativo y las condiciones de equidad. La educación constituye el medio idóneo para que las personas adquieran, desarrollen y potencien las capacidades y destrezas que les permitan asegurar un estilo de vida acorde con el concepto de desarrollo humano, el cual comprende la capacidad de demandar y exigir el cumplimiento de sus derechos.
5. Cultura, juego y recreación: propicia el reconocimiento, la apropiación y más amplia difusión de nuestras diversas formas de expresión cultural, como parte de un concepto de identidad nacional vinculado con la perspectiva de la fraternidad universal desde la niñez y la adolescencia.
6. Protección especial: comprende acciones de combate y atención efectiva que se destinan a personas o grupos que por alguna condición o por alguna forma de violación de sus derechos (explotación laboral, explotación sexual comercial, trata de personas, abuso y violencia en todas sus formas, adolescentes en procesos penales juveniles), necesitan de servicios públicos especiales para ser protegidas.

Para poder articular los esfuerzos que permitan alcanzar un verdadero enfoque integral en la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la Política establece que el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPI) es el ente articulador que agrupa diferentes instancias y actores sociales desde el nivel nacional, regional y local de la institucionalidad pública, para promover coordinadamente, entre sus componentes la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, sus familias y las comunidades, así como de las organizaciones de la sociedad civil que se consideran colaboradoras claves en el proceso de implementación, adecuación, exigibilidad y valoración de resultados de la política (PANI-UNICEF, 2009).

CÓDIGO DE LA FAMILIA, LEY N.º 5476

Promulgado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el 21 de diciembre de 1973, el Código de la Familia establece la obligatoriedad del Estado costarricense de proteger a la familia, basándose en los principios de unidad de la familia, interés de los hijos y la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es el encargado de la protección especial de las personas menores de edad, en colaboración con otras instituciones del Estado.

Algunos de los temas que incluye el Código respecto a las personas menores de edad son el matrimonio, divorcio, paternidad y filiación, adopción y todo aquello donde el Estado esté en la obligación de brindar protección integral de los derechos de la familia.

MARCO REFERENCIAL INTERNACIONAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por 193 países en el 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental; y pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Estos objetivos giran en torno a:

-
1. las **personas**, poniendo fin a la pobreza y el hambre, y velando porque todas puedan alcanzar su potencial con dignidad, igualdad y en un medio ambiente saludable;
 2. el **planeta**, protegiéndolo contra la degradación mediante el consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de los recursos naturales y tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático;
 3. la **prosperidad**, velando porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza;
 4. la **paz**, promoviendo sociedades pacíficas, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia; y
 5. las **alianzas**, movilizando los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 con espíritu de mayor solidaridad mundial y la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

Los ODS representan una oportunidad para la impulsar los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. A pesar de que no hay un objetivo específico dedicado a la niñez, existen 44 indicadores que se refieren directamente a los derechos de esta población, los cuales pueden organizarse en cinco dimensiones:

Figura 2. ODS relacionados con los derechos de la infancia.



Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, 2018.

Tabla 1. Dimensiones de los derechos de los niños en los ODS.

Dimensión	Indicadores	
Derecho a sobrevivir y prosperar	a y	1. ODS 2: Retraso en el crecimiento, emaciación, sobrepeso 2. ODS 3: Nacimientos atendidos por personal cualificado, mortalidad de menores de cinco años, mortalidad neonatal, nuevas infecciones por VIH (niños menores de cinco años, niñas y niños adolescentes de 10 a 19 años), servicios esenciales de salud, MCVI, DTP3, tasa de mortalidad materna, incidencia del paludismo, tasa de natalidad entre adolescentes.
Derecho a aprender	a	1. ODS 4: Competencia mínima en lectura y matemáticas en secundaria inferior, niños menores de 5 años cuyo desarrollo está bien encaminado, participación en una actividad de aprendizaje organizado un año antes de la primaria, proporción de escuelas con acceso a WASH
Derecho a estar protegido contra la violencia, la explotación y las prácticas dañinas.	2. 3. 4.	ODS 5: Violencia contra las niñas por una pareja íntima, violencia contra las niñas por personas que no son una pareja íntima, matrimonio infantil, mutilación/ablación genital femenina. ODS 8: Trabajo infantil. ODS 16: Homicidio intencional, muertes relacionadas con conflictos*, violencia por parte de cuidadores, violencia sexual contra niñas y niños menores de 18 años, inscripción del nacimiento.

Derecho a vivir en un entorno seguro y limpio	1.	ODS 1: Servicios básicos de agua potable, saneamiento e higiene.
	2.	ODS 3: Tasa de mortalidad por contaminación del aire del hogar y del ambiente.
	3.	ODS 6: Agua potable gestionada de forma segura, servicios de saneamiento gestionados de forma segura, instalaciones de lavado de agua, defecación al aire libre.
	4.	ODS 7: Uso de combustibles limpio
	5.	ODS 11: Asentamientos humanos, seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles.
	6.	ODS 13: Muertes causadas por desastres naturales*
Derecho a tener las mismas oportunidades de triunfar	1.	ODS 1: Pobreza extrema, por debajo de la línea nacional de la pobreza, pobreza multidimensional, niveles mínimos/sistemas de protección social.
	2.	ODS 10: Reducción de las desigualdades, basadas en los ingresos, el género, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, el origen étnico y la religión.

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, 2018.

MARCO REFERENCIAL NACIONAL

PROGRAMA “CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA”

El programa “Cantones Amigos de la Infancia” es una iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Costa Rica que tiene como finalidad promover el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos, así como también la creatividad y el compromiso de las comunidades, niñas, niños y sus gobiernos, para convertir la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en una práctica cotidiana. Fue declarado de interés público mediante el Decreto Ejecutivo N° 37383-MP-DDL, en el cual se establece que este programa

“es un reconocimiento costarricense en materia de garantía de derechos de niñez y adolescencia que tiene como propósito el fortalecimiento de la participación de los gobiernos locales y los actores cantonales, en alianza con las instituciones nacionales promotoras de los derechos de la infancia y la adolescencia para generar las condiciones políticas, institucionales y acciones orientadas al desarrollo de un entorno protector de niñez y adolescencia en las comunidades de todo el país”.

Para cumplir este objetivo, además de plantear la necesidad de desarrollar proyectos para defender, promocionar y fortalecer los derechos de la niñez y la adolescencia; el Programa se sustenta en los siguientes pilares:

Figura 3. Pilares del Programa "Cantones Amigos de la Infancia" en Costa Rica.

Participación infantil

- Promover la implicación activa de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les afectan.
- Escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en los procesos de toma de decisiones.

Marco legal local amigo de la infancia

- Gobiernos locales como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Asegurar una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia tanto en el plano nacional como en la escala cantonal o municipal.

Instancia municipal de Derechos de la niñez

- Contar con una oficina municipal encargada de elaborar la estrategia de derechos para todo el cantón, analizar y evaluar el impacto de las políticas y promover e informar sobre los derechos de la infancia; para la cual deberá contar con los recursos necesarios (económicos, humanos, materiales).

Informe periódico sobre el Estado de la Infancia

- Garantizar la recopilación de información y el adecuado seguimiento del estado de la infancia y sus derechos con la decidida participación de las instancias organizativas señaladas en el cuarto pilar.

Procesos de coordinación y articulación intersectorial

- Garantizar la protección integral de la niñez y la adolescencia, con énfasis en los servicios de salud y educación y la atención integral prioritaria de situaciones o tópicos de protección especial de su territorio.

Fuente: Elaboración propia.

AGENDA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015-2021

Para dar respuestas oportunas y apropiadas a las necesidades, derechos y potencialidades de niños, niñas y adolescentes que habitan en el país, el Gobierno estableció la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2015-2021 como ruta de trabajo que marca el camino para lograr el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Esta agenda se basa en los lineamientos, enfoques y principios orientadores de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y aspira a

que la institucionalidad asuma sus responsabilidades en materia de niñez y adolescencia, delimitando las competencias y ejecutando de manera integral y sistémica su accionar, promoviendo la dotación de recursos económicos y la instauración de un sistema de rendición de cuentas basado en el seguimiento de monitoreo y evaluación a partir de resultados.

La Agenda tiene como objetivo contribuir a garantizar las condiciones necesarias para lograr el máximo bienestar y desarrollo integral (físico, intelectual, moral, espiritual, socioemocional) de las personas menores de edad, mediante el cumplimiento y disfrute de todos sus derechos; con el fin de que desarrollen integralmente todas sus habilidades, destrezas, capacidades y se sientan felices, amados y tengan oportunidades que contribuyan a desarrollar su propio proyecto de vida. Para lograr un salto cuantitativo y cualitativo en la educación, salud y desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes, se priorizan los siguientes temas:

1. Desarrollo de la primera infancia.
2. La violencia intrafamiliar e inseguridad ciudadana.
3. Erradicación del castigo físico y trato humillante.
4. Prevención del embarazo adolescente.
5. Protección frente a la violencia en el ciberespacio.

SITUACIÓN ACTUAL



SITUACIÓN ACTUAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Para establecer los objetivos y las líneas estratégicas de la presente Política Cantonal de Niñez y Adolescencia, es necesario conocer las necesidades de la población menor de edad del cantón en materia de salud, educación, deporte y recreación, cultura, entorno familiar y comunal, protección especial, entre otros; así como las principales acciones que violentan los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local.

En el presente apartado se aborda la situación actual de la población menor de edad tanto a nivel nacional como en el cantón de Goicoechea, tomando como base estadísticas e informes realizados por organismos internacionales en conjunto con instituciones del sector público que trabajan directamente con esta población.

CONTEXTO NACIONAL

Durante los últimos cinco años, la población menor edad del país ha venido en constante decrecimiento, tal y como lo demuestran las estimaciones y proyecciones de población que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Cuadro 1. Niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, según edades y año.

Edades	2015	2016	2017	2018	2019
Total	1 523 873	1 516 339	1 510 560	1 506 015	1 501 162
0-4	366 604	370 618	371 091	369 764	367 992
5-9	370 486	369 324	371 148	371 857	371 134
10-14	375 601	369 146	366 244	370 067	372 407
15 - 19	411 183	407 250	402 077	394 328	389 629

Fuente: INEC-Costa Rica. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050.

El Estado Costarricense ha realizado un sinnúmero de esfuerzos para garantizar los derechos, el bienestar, el desarrollo, la protección y la participación de todas las personas menores de edad en los ámbitos personales, familiares y comunales; sin embargo, se han identificado una serie de retos y desafíos persistentes que limitan el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional.

A continuación, se abordan los principales hallazgos estadísticos obtenidos en el Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia, en los cuales se presenta la realidad de diferentes factores normativos, políticos, programáticos y socioculturales que inciden en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

Asimismo, se realiza un balance general a partir de la información suministrada por el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica, el cual busca promover espacios de investigación y acción social para la construcción de ciudadanía de la niñez y la adolescencia, así como la incorporación del enfoque de derechos en la sociedad costarricense.

VIII INFORME DEL ESTADO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (EDNA)

El VIII Informe del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA) presenta los alcances del país en materia de salud y recreación, educación, equidad y exclusión social, y acceso a la cultura por parte de las personas menores de edad, contemplando cinco ejes transversales de análisis: condición etaria, derechos, vulnerabilidad (poblaciones excluidas), género y etnicidad. Algunas cifras estadísticas que ilustran la situación actual de la niñez y la adolescencia, según este Informe, son las siguientes (Molina, 2019):

1. En Costa Rica hay alrededor de 1,4 millones de niños de los cuales un 34% (aproximadamente 470.000) vive en condición de pobreza, 14 puntos porcentuales más que el promedio del país en los últimos cuatro años; y un 12% en pobreza extrema.
2. A mayor nivel de pobreza en la niñez y adolescencia es más alta la exclusión, la exposición a la negligencia en el cuidado y el involucramiento en actividades ilícitas. Por lo general, estas familias tienen menor acceso a programas de orientación de crianza positiva y de cuidado.
3. La condición de pobreza aleja a las familias de los factores de protección e impide que muchos niños y niñas reciban una educación y alimentación adecuada. El 6,1% de los niños presentaron algún grado de déficit de peso y un 21,4% presentó

sobrepeso u obesidad, siendo la etapa escolar donde se presenta el primer incremento en la prevalencia de obesidad.

4. El porcentaje de familias en condición de pobreza se ha mantenido estable en los últimos años y actualmente hay 328 mil, sin embargo, las familias pobres con jefatura femenina aumentaron tres puntos porcentuales en el 2018 y alcanzó un 48% del total. Esta condición se agrava en poblaciones más vulnerables como la indígena, migrante, discapacitada y la afrodescendiente.
5. A nivel nacional, la cifra de embarazo adolescente es de 14% pero en niñas y adolescentes indígenas se dispara a 22% y en afrodescendiente a un 19%.
6. En cuanto al acceso a la educación un 12% de la población indígena y un 24% de la migrante de 5 a 17 años no tiene probabilidades de recibir educación primaria y secundaria.
7. En Costa Rica la tercera causa de muerte en adolescentes es por suicidio, con una tasa nacional de tres por cada 100 mil habitantes que se cuadruplica en comunidades indígenas. Otros factores con los que se relaciona el suicidio son una ausencia generalizada de oportunidades para el desarrollo y crecimiento positivos en esta población, el crecimiento de la violencia a la que están expuestos y el rechazo a la orientación sexual con la que se identifican.
8. La edad promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas, específicamente tabaco, cannabis y alcohol; es entre 12 y 14 años en hombres y 13 y 15 en mujeres.
9. En Costa Rica 175 mil jóvenes no estudian ni trabajan y 126 mil tienen secundaria incompleta o menos, lo que aumenta la exposición a redes delictivas.

ENCUESTA DE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018 (EMNA)

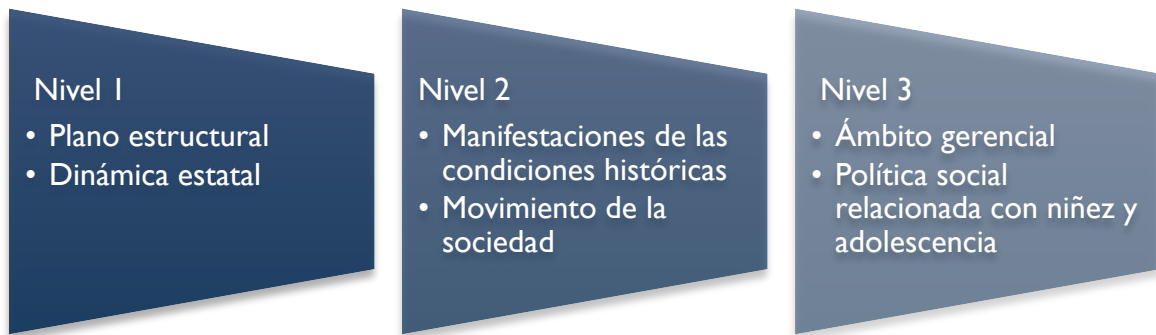
La Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia 2018 (EMNA) proporciona datos estadísticamente sólidos y comparables que permiten desarrollar políticas, programas y planes nacionales de desarrollo basados en evidencia, y monitorear el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros compromisos acordados internacionalmente en materia de mujeres, niñez y adolescencia. Los principales resultados obtenidos en la Encuesta se detallan a continuación:

1. El 49% de menores de 1 a 14 años experimentaron cualquier método violento, ya sea agresión psicológica o castigo físico de las personas cuidadoras; frente a un 3% que experimentó castigo físico severo.
2. El 6% de menores de 5 a 11 años participaron en actividades económicas (al menos una hora) durante la última semana y el 6% de menores en el mismo rango de edades que realizaron actividades asociadas al trabajo infantil van a la escuela.
3. En cuanto a peso en los menores de 5 años, el 3% presentó bajo peso para su edad, frente a un 7% con sobrepeso para su edad. El 2% de menores de 5 años presentaron bajo peso para la talla.
4. Los niños y niñas de entre 2 y 4 años presentaron dificultades funcionales en al menos un dominio (7%), en comunicación (5%) y en control de conducta (2%).
5. El 29% de mujeres de 15 a 17 años han tenido relaciones sexuales alguna vez.
6. De las mujeres de 15 a 19 años que se encuentran casadas o en unión libre (10%), el 38% no utiliza (ni sus parejas) algún método anticonceptivo. El 11% de mujeres de 15 a 19 años reportaron tener relaciones sexuales con una pareja 10 o más años mayor.
7. El 10% de adolescentes entre 15 a 17 años se encuentra trabajando en condiciones peligrosas. Para las edades de 5 a 17 años, un 2% son niñas y adolescentes (mujeres) que se encuentran trabajando en condiciones peligrosas frente a un 7% de niños y adolescentes (hombres).
8. En materia de discriminación, un 12% de mujeres de 15 a 17% se ha sentido discriminada por razones de religión o creencias, mientras que un 6% por razones de género (por ser mujer).
9. En cuanto a dificultades funcionales, 22% de adolescentes de 5 a 17 años tienen alguna dificultad funcional en algún dominio, 8% sintieron ansiedad, 4% depresión y 5% sintieron dificultad para aceptar el cambio.

BALANCE GENERAL

El Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica (PRIDENA – UCR, 2018) clasifica los desafíos que enfrenta la actual Administración Alvarado Quesada (2018 – 2022) en materia de niñez y adolescencia en tres niveles:

Figura 4. Desafíos de la Administración Alvarado Quesada con los niños, niñas y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia a partir de PRIDENA UCR, 2018.

El **plano estructural** constituye el primer nivel de desafíos, caracterizado por un debacle en el trabajo, ocasionando desempleo, subempleo, precarización, flexibilización y tercerización laboral; un bloqueo al quehacer estatal público y, más recientemente, una ofensiva a los derechos humanos.

En el segundo nivel se encuentran las **manifestaciones de condiciones históricas**, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

1. El incremento en el deterioro de las condiciones laborales, aunado a las deudas económicas familiares, obligan a las personas adultas a trabajar en horarios extenuantes con pocas posibilidades de cuidado, protección y acompañamiento para los niños, niñas y adolescentes;
2. La niñez y la adolescencia son vulnerables ante el desconocimiento y la falta de acompañamiento durante el uso desmedido que hacen de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), tomando en consideración su fácil acceso.

3. Es oportuno visibilizar la responsabilidad social del cuidado de la primera infancia, el cual debe ser comprendido desde la protección integral, incorporando no solo la alimentación y el resguardo, sino también potenciando experiencias pedagógicas.
4. Persiste la necesidad de abordar la alimentación de niñas, niños y adolescentes, específicamente las situaciones de desnutrición y sobrepeso.
5. Se requiere abordar ámbitos propios de la salud mental en temas específicos como la depresión, la ansiedad, el acoso y el suicidio.
6. Con relación al ámbito sexual y afectivo, es necesario continuar promoviendo procesos formales de educación, destacando temas como las relaciones impropias, embarazo adolescente, roles de género y las diversidades sexuales. Las intervenciones en estos temas deben ser incorporadas en la mayoría de escenarios de la acción estatal (educación, justicia, asistencia y seguridad social, por ejemplo), con el fin de moldear los cambios culturales necesarios en estas situaciones.
7. En lo que respecta a las transformaciones en el ámbito cultural, se deben impulsar acciones que permitan el reconocimiento y la aceptación de la diversidad humana que confluye en el territorio costarricense, impulsando así las “rupturas con los referentes identitarios que presionan por sostener un falso imaginario de homogeneidad e igualdad social”.
8. Es necesario tener presente las implicaciones que posee el país a nivel regional, como lugar de paso, o bien de condiciones que ofrece desde la perspectiva de la población menor de edad migrante en situación de vulnerabilidad; por lo cual resulta “importante garantizar la protección integral y la protección especial de las niñas, niños y adolescentes migrantes en estas condiciones, quienes solos o acompañados por sus grupos familiares, viajan y/o habitan el territorio nacional en búsqueda de mejores condiciones de vida”.

Por último, el **ámbito gerencial de la política social en materia de niñez y adolescencia** constituye el tercer nivel de desafíos a los que se encuentra el país, dentro de los cuales se encuentran:

- I. Se debe contar con sistemas de información unificados que permitan recolectar datos estadísticos fidedignos de las personas menores de edad y contribuir a la toma

de decisiones gerenciales estratégicas y políticas en distintos ámbitos, entre ellos requerimientos en capacitaciones de las personas profesionales a cargo y nuevas necesidades de abordaje de la política social.

2. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia debe continuar implementándose e incorporar las mejoras continuas y necesarias que permitan garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes; al mismo tiempo que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia debe centrarse en la articulación de los esfuerzos que realiza la institucionalidad pública costarricense en esta materia.

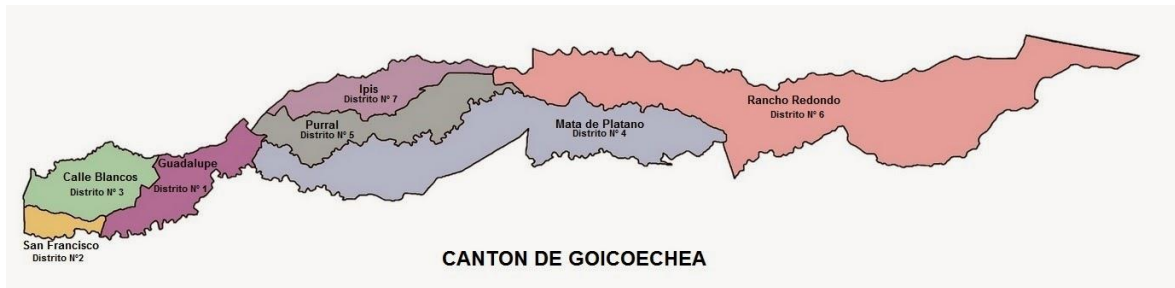
CONTEXTO LOCAL

Goicoechea es el octavo cantón de la provincia de San José, con una extensión geográfica aproximada de 31,5 km² y conformado por siete distritos:

1. Guadalupe: cabecera de cantón que se caracteriza por una influencia a nivel comercial por la cercanía con la capital del país y a nivel de servicios, tanto públicos como privados.
2. San Francisco: ha desarrollado el aspecto turístico, comercial y bancario, con una especialización en instituciones de enseñanza superior, empresas especializadas y entidades hoteleras.
3. Calle Blancos: concentra la mayor cantidad de actividad industrial del cantón, así como los servicios y el comercio privado.
4. Mata de Plátano: se caracteriza por una fuerte producción agrícola y ganadera pero también un gran desarrollo de actividad urbanística.
5. Ipís: es el centro de la actividad urbana cantón, dotando de servicios privados y locales comerciales, actividades comerciales, artesanales e industriales.
6. Rancho Redondo: en su mayoría de tipo rural, por lo que hay una predominancia de actividad ganadera de producción de leche, agricultura y productos de exportación no tradicionales.

7. Purral: el más joven del cantón, cuenta con servicios y comercios básicos, pero se caracteriza principalmente por una concentración masiva de asentamientos humanos.

Ilustración 1. Distritos del cantón de Goicoechea.



Fuente: Municipalidad de Goicoechea.

Según las estimaciones y proyecciones de población que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en la actualidad Goicoechea cuenta con un aproximado de 35.629 niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 19 años, siendo Purral el distrito con mayor concentración.

Cuadro 2. Niños, niñas y adolescentes en el cantón de Goicoechea, según año.

Provincia, cantón, distrito	2015	2016	2017	2018	2019
Costa Rica	1 523 874	1 516 339	1 510 559	1 506 013	1 501 161
San José	457 417	452 778	448 624	444 887	441 070
Goicoechea	36 935	36 558	36 235	35 934	35 629
Guadalupe	4 696	4 604	4 520	4 438	4 354
San Francisco	530	525	522	520	516
Calle Blancos	5 648	5 580	5 520	5 465	5 407
Mata de Plátano	5 443	5 397	5 358	5 324	5 290
Ipís	8 561	8 492	8 433	8 379	8 327
Rancho Redondo	933	925	921	916	911
Purral	11 124	11 035	10 961	10 892	10 824

Fuente: INEC-Costa Rica. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050.

Para conocer de manera más detallada la situación y el estado actual de las personas menores de edad en el cantón de Goicoechea, se utilizará el Índice de Desarrollo Social (IDS) y el Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINA) como herramientas importantes que contribuyen a la toma de decisiones para los diferentes actores públicos y privados que trabajen con esta población.

ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) DEBE ACTUALIZARSE LOS DATOS

El desarrollo social es el proceso que busca alcanzar una mayor calidad de vida de la población, mediante una sociedad más igualitaria, participativa, inclusiva y segura, que garantice una reducción en la brecha que existe en los niveles de bienestar que presentan los diversos grupos sociales y áreas geográficas y el resguardo de la integridad física y el entorno de convivencia, para lograr una integración de toda la población a la vida económica, social, política y cultural del país, en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos e incorporando los principios del desarrollo sostenible.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) es una herramienta que permite ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social según los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los cuales se pueden agrupar en cinco dimensiones; no obstante, los únicos que se encuentran conformados por índices vinculados con la niñez y adolescencia son los siguientes:

1. Salud: orientada a gozar de una vida sana y saludable, lo que implica contar y tener acceso a redes formales servicios de salud, así como a una nutrición apropiada, que garanticen una adecuada calidad de vida de la población. Incluye los índices de bajo peso en niños y niñas (malnutrición o baja talla), mortalidad de menores de 5 años y nacimientos en madres solteras menores de 19 años.
2. Educativa: relacionada con la disponibilidad y el adecuado acceso de la población a los servicios de educación y capacitación que favorezcan un adecuado desarrollo del capital humano. Incluye el índice de rezago educativo.

En el siguiente cuadro, se detalla la nota obtenida por los distritos que conforman el cantón de Goicoechea, cuyo IDS es de 77,49; en las dimensiones Salud y Educativa:

Cuadro 3. Índice de Desarrollo Social Distrital 2017, según año.

Distrito	Posición	Dimensiones		IDS
		Salud	Educativa	
Guadalupe	63	82,20	75,97	79,68
San Francisco	78	75,22	80,66	77,54
Calle Blancos	73	82,33	66,55	78,35
Mata de Plátano	67	70,59	74,69	79,32
Ipís	130	69,70	74,77	72,52
Rancho Redondo	144	65,83	76,49	71,10
Purral	199	70,25	71,39	67,51

Fuente: Elaboración propia a partir de MIDEPLAN, 2018.

ÍNDICE DE BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (IBINA)

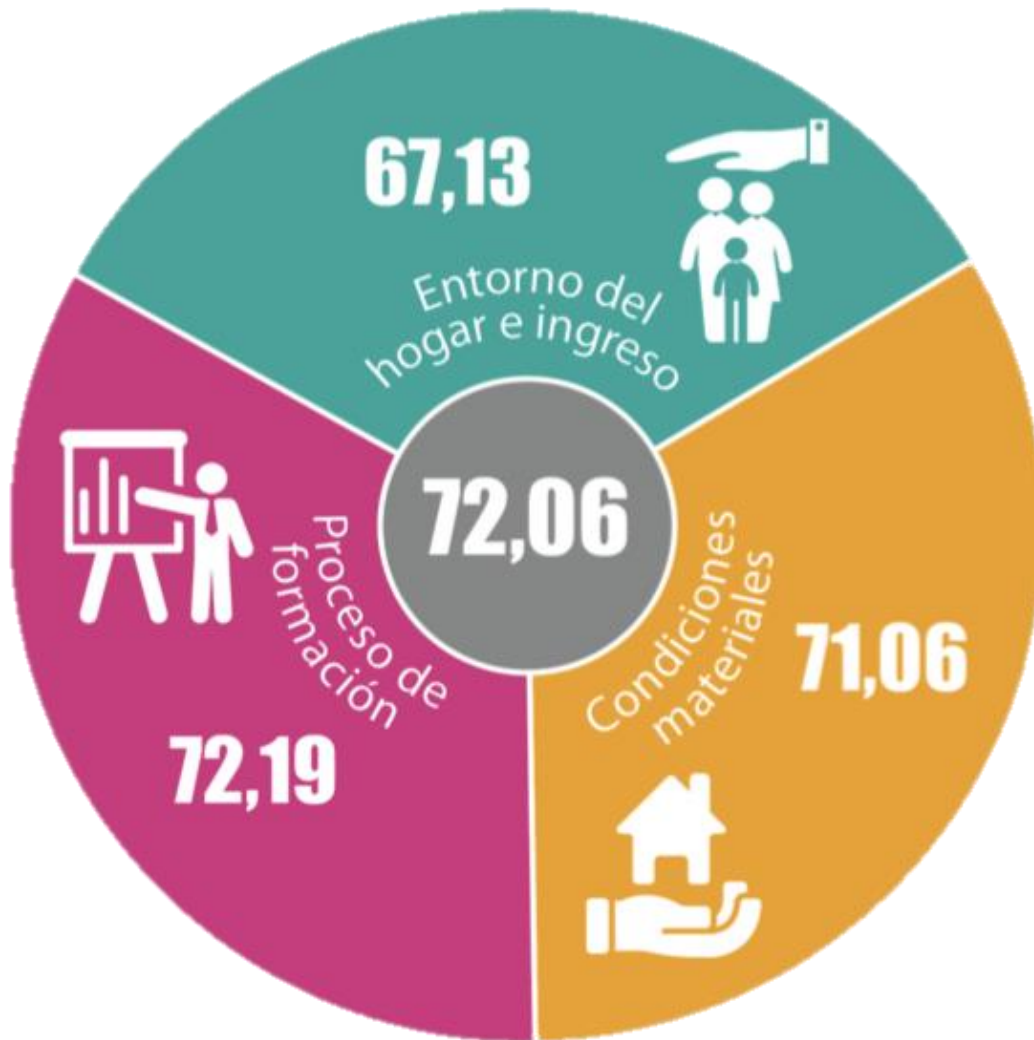
El Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA) busca medir el “bienestar” de la niñez y la adolescencia, que abarca la calidad de vida desde las condiciones económicas, las relaciones entre pares, y los derechos políticos y las oportunidades para el desarrollo; ubicándolo geográficamente en los 477 distritos poblados del país y los 81 cantones, a través de tres dimensiones:

1. Condiciones materiales: se encuentran en una estrecha relación con el bienestar de la existencia individual, familiar, la conformación adecuada y apropiación placentera de los espacios públicos que utiliza la población. Contempla el acceso a servicios básicos, la disposición de desechos, el acceso a seguridad social y el tipo y condición de vivienda.
2. Proceso de formación: la calidad de vida de un niño, niña o adolescente depende de un cuidado adecuado en sus primeros años de vida y al acceso a la educación que le permita desarrollar sus capacidades y destrezas, para enfrentarse al medio en que se desenvuelve. Incluye la cobertura y el rezago educativo, y el acceso a TIC's.
3. Entorno del hogar e ingreso: las personas necesitan de un conjunto de medios con el fin de lograr satisfacer ciertas necesidades básicas como la alimentación, vestido, educación y salud; así como también de recursos económicos para fomentar los

procesos conducentes a ampliar las libertades, capacidades y opciones de las personas y los hogares. Abarca las condiciones del hogar, el trabajo infante adolescente, la capacidad adquisitiva, la zona urbana o precarismo y la dependencia económica.

A nivel cantonal, Goicoechea presenta un IBINA de 72,06, que lo categoriza en un bienestar mayor, en relación con los demás 80 cantones del país (posición nacional número 18 de 81).

Ilustración 2. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2013 para Goicoechea, según dimensiones.



Fuente: MIDEPLAN, 2015.

A continuación, se desglosa el Índice por distrito:

Cuadro 4. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia distrital 2014, según dimensiones.

Distrito	Dimensiones			IBINA
	Condiciones materiales	Procesos de formación	Entorno del hogar e ingreso	
Guadalupe	88,77	76,86	50,09	70,59
San Francisco	83,76	62,28	48,62	63,19
Calle Blancos	75,54	66,83	42,07	59,60
Mata de Plátano	89,72	72,18	54,65	70,88
Ipís	84,63	63,53	44,13	62,36
Rancho Redondo	76,81	43,91	37,01	50,22
Purral	75,62	53,39	37,87	53,43

Fuente: Elaboración propia a partir de MIDEPLAN, 2018.

En la dimensión de Condiciones Materiales, el subíndice con menores valores en los distritos es el de disposición de manejo de desechos, con menor valor en Purral; en la dimensión de Procesos de Formación, sobresalen los distritos de Guadalupe, Calle Blancos y Mata de Plátano; y en cuanto a la dimensión de Entorno del Hogar e Ingreso, el cantón de Goicoechea presenta variabilidad en los resultados dependiendo de cuál subíndice se analice. De esta manera, el Índice permite concluir que el cantón de Goicoechea en general posee un reto de trabajar en favor de la población menor de edad, principalmente en los infantes (0 a 6 años).

El IBINA 2020, indica que Goicoechea cuenta con 35.249 PME, ubicando al cantón, posee un valor de 73.23 posicionándose en el lugar 33, a nivel nacional; y con una relación de dependencia de la PME de 35,99, menor al promedio de 43,68 (IBINAc 2020); índice desglosado por edad en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia Cantonal 2020, según rango etario

Rango Etario	Porcentaje	Posición	Clasificación
0-6 años	80,14	33	Medio
7-12 años	78,23	27	Medio
13-17 años	74,69	39	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de IBINA 2020

Según se observa en este cuadro, y en relación con el IBINAc 2020, se observa que en el cantón de Goicoechea las Personas Menores de Edad en un rango etario de 0-6 años, poseen un mejor índice de bienestar y que conforme la edad avanza; este va disminuyendo; especialmente en lo que a procesos de formación se refiere (IBINA 2020).



**POLÍTICA
MUNICIPAL DE NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA**

POLÍTICA CANTONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DIAGNÓSTICO

Durante el proceso de formulación de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia, para conocer la percepción de la condición de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón de Goicoechea; se realizaron dos procesos con los actores:

1. El taller con niñez se realizó en cuatro (4) sesiones en la Escuela José Fabio Garnier Ugalde, Rancho Redondo; en las cuales participaron 27 niños de entre siete (7) y nueve (9) años;
2. El taller con adolescentes se realizó en tres (3) sesiones en la Asociación Cristina de Jóvenes (ACJ), Purral; en donde participaron 27 jóvenes de entre 13 y 17 años provenientes de los distritos de Calle Blancos, Guadalupe, Ipís, Mata de Plátano, Purral, y Rancho Redondo.

Estos procesos se basaron en una metodología participativa, mediante actividades y dinámicas que permitieran a los niños, niñas y adolescentes comprender cada uno de los ejes de la Política, así como la importancia de su participación y el impacto que podía tener la información que brindarían en sus derechos. En ambos talleres se explicaron conceptos importantes como el de derechos y política, se estableció el proceso que se iba a seguir para la ejecución de cada taller en las sesiones establecidas y se describieron los ejes que conforman la Política.

Se realizaron grupos de trabajo acorde a las edades de los niños, niñas y adolescentes y presentaron las principales ideas de cada eje temático en papelógrafos. Los niños y niñas hicieron uso de palabras puntuales y dibujos realizados por ellos y ellas que facilitarían el mensaje que querían transmitir, mientras que los y las adolescentes realizaron grupos focales para el desarrollo de las temáticas de interés.

En la siguiente tabla se presenta la sistematización de los resultados obtenidos en cada uno de los talleres mencionados:

Tabla 2. Sistematización de los Procesos Participativos durante la formulación de la Política.

Eje	Niñez	Juventud
I. Institucionalidad democrática	3. Contar con espacios que incentiven la participación de la niñez en los Gobiernos Locales.	5. Fortalecer los programas ambientales y de liderazgo.
	4. Crear mecanismos de comunicación directa con las autoridades locales (Tu Voz Vale).	6. Desarrollar proyectos de responsabilidad social y concientización municipal.
		7. Fomentar la ayuda en el descubrimiento de la identidad de los y las jóvenes.
		8. Hacer saber la importancia de la opinión de la juventud.
		9. Fortalecer los medios de comunicación entre la municipalidad y las personas menores de edad.
II. Persona, familia y comunidad	10. Mejorar los espacios de reunión, en materia de seguridad comunitaria.	12. Exigir la implementación de mecanismos de inclusión para todas aquellas personas con alguna discapacidad.
	11. Mayor involucramiento de las familias y comunidades en los Centros Educativos.	13. Equipar el cantón con basureros rotulados que faciliten el proceso de reciclaje.
		14. Crear oficinas dentro de los Centros Educativos que sirvan de apoyo para madres y padres adolescentes frente a la violencia y faciliten su continuidad en la educación formal.

		15.	Crear y coordinar con instituciones programas de seguimiento para prevenir la reinserción de jóvenes en la delincuencia.	
III. Salud integral	16.	Aumentar visitas del personal de salud en Centros Educativos.	20.	Impulsar los centros de ayuda para jóvenes con problemas de adicción.
	17.	Centros de Salud más amigables, con espacios diseñados para ellos.	21.	Fomentar el respeto por los derechos de las personas menores de edad, principalmente en temas de atención y seguro.
	18.	Mejorar la atención del personal de salud hacia la niñez, escucha activa.	22.	Ayudar a las mujeres menores de edad que se encuentran embarazadas.
	19.	Aumentar los servicios de salud con servicios enfocados en niños y niñas.	23.	Crear un marco normativo para la atención de personas que no pueden pagar seguro.
			24.	Incentivar la educación sexual reproductiva.
IV. Educación	25.	Mejorar la infraestructura de los Centros Educativos.	26.	Fomentar la utilización de alta tecnología como herramienta para la educación.
V. Cultura, juego y recreación	27.	Mejorar espacios de recreación de la comunidad: iluminación, infraestructura.	31.	Establecer ayudas para las personas en situaciones económicas deplorables, mediante dinero o becas.
			32.	Construir fuentes de agua o pozos.

	28.	Fomentar las actividades culturales y tradicionales en los distritos del cantón.	33.	Diseñar herramientas recreativas con una visión de niñez y adolescencia, dejando de lado la visión adulto céntrica.
	29.	Armonizar la creación de espacios e infraestructura cultural, recreativa y deportiva con la conservación de los recursos naturales.		
	30.	Indumentaria deportiva.		
VI. Protección especial	34.	Aumentar la iluminación en las comunidades.	36.	Aumentar la presencia de la Policía Municipal en horas de la noche.
	35.	Aumentar la presencia de la Policía Municipal en horas de la noche.	37.	Prohibir el fumar en las instalaciones recreativas de las comunidades (parques).
			38.	Desarrollar talleres y capacitaciones en Centros Educativos para combatir el racismo y la discriminación.
			39.	Prevenir la utilización de armas por parte de personas menores de edad.

Fuente: Elaboración propia.

PRINCIPIOS

La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia parte de la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho, es decir, sujetos activos en el desarrollo de su cantón. Este reconocimiento de derecho implica además las responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la construcción de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos.

Son cuatro los principios claves de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña¹ que se utilizarán para la presente Política Cantonal:

1. No discriminación. (Artículo 2)

La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia es incluyente de toda la infancia, en otras palabras, busca dar una atención especial y generalizada a cualquier niño o niña sin discriminación alguna por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social; posición económica, impedimentos físicos, o cualquier otra condición que presente.

2. Interés superior del niño y la niña. (Artículo 3)

El interés superior de la infancia es una cuestión primordial en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, así como los tribunales, las autoridades administrativas o alguno de los órganos legislativos. Las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia, directa o indirectamente, por tanto, todos los departamentos y niveles municipales deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto de sus acciones municipales en la población infantil y adolescente del cantón. Se debe buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus derechos.

3. Derecho de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo. (Artículo 6)

La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia se dirige a maximizar la supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón, partiendo del derecho intrínseco que

¹ Adaptado de (Ciudades Amigas de la Infancia , 2009)

tienen a la vida. Para esto, los gobiernos locales deben dotarse con las condiciones óptimas que garanticen en la mayor medida posible su supervivencia y su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

4. Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista. (Artículo 12)

Se busca promover su participación como ciudadanos y sujetos de derecho, en función de la edad y madurez del niño y la niña, así como asegurar su libertad de expresar su opinión y sus puntos de vista sobre todas las cuestiones que los afecten. También, hay que asegurar que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente en su gobierno local, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias, así como cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte. El proceso de construcción de la Política Municipal de Infancia y Adolescencia debe involucrar a niños, niñas y adolescentes como participantes activos e informados.

MISIÓN

Cumplir una función orientadora y articuladora de las acciones realizadas por la Municipalidad de Goicoechea y actores locales (públicos y privados) dirigidas a garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, y sus familias; optimizando aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de sus derechos, la participación e integración progresiva e inclusiva en el cantón; como ciudadanía de pleno derecho.

OBJETIVOS

La Política Cantonal de Niñez y Adolescencia del cantón de Goicoechea busca establecer metas que se proponen en relación directa con su población destinataria, y que pueden ser medidas con el fin de conocer el progreso de los compromisos adquiridos por el gobierno municipal y otros actores locales. Los objetivos planteados en este Plan Local son los siguientes:

Objetivo General

Crear un marco estratégico político, que sirva como instrumento para orientar la planificación institucional del gobierno local, las instituciones públicas, organizaciones sociales y del sector privado con el fin de desarrollar planes, programas y proyectos tendientes a promover y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del cantón de Goicoechea.

Objetivos Específicos

- I. Coordinar esfuerzos interinstitucionales, a través de las instituciones cantonales, Asociaciones de Desarrollo, ONG'S y miembros de la sociedad civil; para el desarrollo de programas y proyectos que tengan como fin el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.
- II. Fortalecer los espacios de articulación de estrategias y acciones del Gobierno Local con los diferentes actores locales para garantizar el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.
- III. Promover, la participación, de la niñez y la adolescencia en los espacios de toma de decisión sobre los asuntos públicos en los que tienen interés directo o indirecto.
- IV. Mejorar la calidad de los servicios locales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- V. Garantizar el acceso pleno de los derechos de las personas menores de edad, en todos los ámbitos para su desarrollo integral sin exclusión de ningún tipo.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos en función de ejes estratégicos, entendidos como la guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo programas y proyectos dirigidos a la niñez y la adolescencia, se caracteriza por darle prioridad a las iniciativas más importantes, aquellas consideradas fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la política y así alcanzar las metas establecidas.

Al igual que la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Goicoechea va a estar enfocada en seis ejes estratégicos; a saber:

I EJE: INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

La institucionalidad democrática parte del reconocimiento de la ciudadanía activa de las personas menores de edad, en el marco de una convivencia democrática (nacionales, regionales, locales y comunales) como parte de la red social del país, que incluye la participación institucional (del apartado público) como garante de todos los derechos de la niñez y adolescencia.

Lineamientos:

1. Promover y garantizar la participación de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos desde sus propios intereses y necesidades.
2. Fortalecer de manera interinstitucional del Sub Sistema Local de Protección, a través de la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia y de los Comités Tutelares de Menores de base comunitaria, para la articulación de acciones en favor de la garantía de los derechos de las personas menores de edad.
3. Facilitar el acceso de información oportuna y pertinente para las personas menores de edad cuando les involucre directa o indirectamente por cualquier medio de comunicación.
4. Fortalecer las tres áreas de trabajo: atención, prevención-capacitación, gestión de proyectos; de la Oficina de Niñez y Adolescencia, a través del presupuesto económico, así como de su recurso humano, el cual deberá contar como mínimo con una jefatura, dos psicólogas asistentes, una psicopedagoga y una secretaria.
5. Armonizar los instrumentos y normativa municipal para que sea consecuente con la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.
6. Proporcionar espacios de diálogo y encuentros oficiales de consulta permanente y participativa con el fin de incorporar los intereses y necesidades de la población menor de edad dentro de la planificación y presupuesto.
7. Fomentar que en el marco del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Goicoechea se lleven a cabo acciones estratégicas a favor de la Niñez y Adolescencia con el fin de evitar duplicidad de acciones aisladas.

-
8. Un plan de trabajo que permita una discusión amplia sobre los temas de Niñez y Adolescencia en el seno del Concejo Municipal por medio de la creación de una Comisión Especial de Niñez y Adolescencia.

II EJE: PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.

Este eje enfatiza la atención en el rol de la familia, la comunidad y el Estado con el fin de facilitar a las personas menores de edad programas y acciones de protección y desarrollo integral.

Lineamientos:

1. Coordinar prioritariamente los asuntos de niñez y adolescencia, particularmente aquellos en los que se trate de una población con algún tipo de necesidad educativa especial.
2. Crear un ambiente de respeto y sensibilización sobre necesidades especiales en la Niñez y Adolescencia.
3. Gestionar acciones interinstitucionales estratégicas para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar y relaciones con terceras personas de su entorno.
4. Promover acciones de educación ambiental en las comunidades, para sensibilizar y concientizar sobre la importancia de la educación ambiental, como formación que debe iniciar en la niñez.
5. Fomentar la sensibilización de las familias para el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, para una disciplina sin castigo corporal, enfocada en patrones de educación positiva.
6. Coordinar con las instituciones competentes, mecanismos de protección en la seguridad física y social de las personas menores de edad, para fomentar comunidades seguras y la apropiación, de los espacios públicos como un medio para controlar y disminuir la delincuencia, en coordinación con Policía Municipal, Fuerza Pública, Asociaciones de Desarrollo, y la comunidad organizada.

7. Promover la participación de la empresa privada en programas y proyectos que incluyan acciones directas hacia el bienestar de las personas menores de edad.
8. Impulsar la participación de las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.

III EJE: SALUD INTEGRAL

En el eje de salud integral se reafirman las Políticas Nacionales en el marco de la producción social de la salud y sus determinantes relacionadas con las personas menores de edad. Este eje se refiere a proporcionar la salud integral eficaz y eficiente para las personas menores de edad, en la promoción, prevención y atención.

Lineamientos:

1. Registrar en forma sistemática y con periodicidad oportuna datos estadísticos de las personas menores de edad en el cantón de Goicoechea, sobre trabajo infantil, violencia intrafamiliar, trata de personas y embarazo adolescente, deserción estudiantil, entre otras; creando así una base de datos estadísticos cantonales.
2. Colaborar con los actores interinstitucionales rectores de la salud integral con el fin de educar para la salud, por medio de programas de actividad física y estilos de vida saludables.
3. Velar porque las instituciones encargadas de la prevención sobre el abuso, violencia intrafamiliar consumo de sustancias psicoactivas y otros; lleven a cabo sus programas con presencia en el cantón, así como en las instituciones educativas, públicas y privadas.

IV EJE: EDUCACIÓN

Incluye el derecho a la educación de las personas menores de edad, con un sistema educativo que asegure las condiciones de cobertura universal, calidad y equidad. La educación es el medio para que las personas menores de edad adquieran, desarrollen y potencien sus capacidades y destrezas que les permitan un desarrollo integral.

Lineamientos:

1. Dar a conocer a profundidad y concientizar a las personas del cantón, sobre los derechos de las personas menores de edad de acuerdo al Código de Niñez y Adolescencia y cualquier otro instrumento jurídico de aplicación nacional vigente referida a la protección de los derechos de las personas menores de edad.
2. Reforzar programas en conjunto con el Subsistema Local de Protección, por el cumplimiento de la ley 7600 en las escuelas y colegios del cantón.

V EJE: CULTURA, JUEGO Y RECREACIÓN.

Este eje propicia las oportunidades para el juego, la recreación, la práctica del deporte, como medios para la estimulación del espíritu y la identidad. La conjunción de estas actividades, engranadas armónicamente es el escenario ideal para abordar el respeto desde todos sus ángulos a las personas menores de edad.

Lineamientos:

1. Asegurar la participación de las personas menores de edad en la formulación e implementación de estrategias que promueven la cultura, la recreación y el deporte de acuerdo a sus intereses y necesidades.
2. Asegurar que las personas menores de edad con necesidades educativas especiales tengan igual acceso de oportunidad en toda la oferta cultural, recreativa y deportiva del cantón.
3. Generar espacios públicos para fortalecer la integración de las personas y se promueva la satisfacción de necesidades e intereses en el cultural, recreativo, deportivo y formativo.
4. El Gobierno Local debe asegurar desde la planificación urbana, las condiciones de seguridad para la Niñez y Adolescencia, según la legislación vigente.
5. Fortalecer al Comité Cantonal de la Persona Joven como un espacio en el que se generan y planifican actividades y proyectos que se ajusten a una agenda comunal de niñez y adolescencia, en conjunto con los Comités Tutelares.
6. Impulsar y fortalecer, la participación activa de las personas menores de edad en los proyectos y actividades deportivas, recreativas y culturales.

7. Ejecutar las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad el acceso a los espacios adecuados a nivel comunitario, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales.
8. Poner a disposición de las personas menores de edad con prioridad, los campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la práctica del deporte o actividades recreativas.

VI EJE: PROTECCIÓN ESPECIAL

Todas las personas menores de edad independientemente de su etnia, edad, religión, condición social, de salud, economía y psicológica, tienen derecho a ser protegidos por la comunidad de manera especial. Por tanto, este gobierno local colaborará con las instituciones encargadas de combatir y atender de manera efectiva: violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual comercial, trata de personas menores de edad, abuso y violencia en todas sus expresiones y adolescentes en procesos penales juveniles, por medio de los servicios públicos especiales, entre otros.

Lineamientos

1. Fomentar la concientización y capacitación de las comunidades en materia de trabajo infantil, y sus peores formas, con el fin de prevenir y buscar soluciones para su erradicación en el cantón de Goicoechea a través de acciones coordinadas con los entes encargados.
2. Garantizar el cumplimiento de los derechos, de las Personas Menores de Edad, trabajadores, en base al Código de Niñez y Adolescencia.
3. Coadyuvar con las instituciones responsables en la elaboración y divulgación de campañas de prevención sobre la explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, etc.

Por otro lado, para la presente política, las líneas de acción se han definido a partir de los contenidos de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, de las acciones desarrolladas por la municipalidad y los instrumentos de planificación mencionados anteriormente, descritos brevemente a continuación:

1. **Fortalecimiento de la capacidad municipal para promocionar y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.** Todas las acciones relacionadas con la planificación estratégica municipal en materia de política de niñez y adolescencia.
2. **Coordinación interinstitucional e intersectorial.** Fortalecer y crear instancias intersectoriales para la coordinación de acciones hacia la niñez y adolescencia, enfocadas especialmente en los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI)
3. **Participación de NNA.** Establecimiento de los espacios y estrategias necesarias para garantizar la participación propositiva y adecuada durante el momento de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que les afecten.

ALCANCE

El propósito es consolidar mecanismos para una mejor calidad en el desarrollo integral de la vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan el cantón de Goicoechea puntualizando las acciones que se deben implementar en cada eje de acuerdo a las características de la población meta para enfocar de manera adecuada las acciones, programas y estrategias; que de esta Política se desprenderán en cada una de las instituciones y organizaciones de las que depende el éxito de la misma. Como resultado de su aplicación se espera una concatenación de esfuerzos coordinados, de manera que se traduzca en la reducción de esfuerzos aislados y evitar así la duplicidad innecesaria de voluntades y recursos.

MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El control, seguimiento y evaluación de esta Política es responsabilidad en primera instancia del Gobierno Local, quien procurará contar con el apoyo de las demás instituciones públicas para de manera compartida con los órganos encargados de velar directa o indirectamente por el tema de niñez y adolescencia a nivel cantonal, regional y/o nacional se coordinen acciones que permitan información oportuna y veraz para realizar informes de evaluación. Por medio del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, y del Subsistema Local

de Protección de Niñez y Adolescencia, se procurará que las instituciones participantes emitan un informe de seguimiento de acciones de su competencia en relación con esta Política Cantonal.

En materia de planificación institucional esta Política deberá tomarse como referencia para la formulación de metas y proyectos, así como en el presupuesto municipal y los servicios dirigidos a la comunidad. Se debe garantizar su correcta aplicación y ejecución por parte de todas las unidades administrativas municipales, las cuales tendrán asesoría de la Oficina de Niñez y Adolescencia en caso de tener consultas. Se deberá realizar al menos una evaluación anual de la Política (por parte de la Oficina de Niñez y Adolescencia) y dicha evaluación deberá procurarse de manera conjunta con la participación de la población meta. A partir de lo anterior, se realizará un informe que será elevado ante el Despacho de la Alcaldía con las recomendaciones que se considere oportunas y necesarias para mejorar la efectividad de este instrumento orientador, con el fin de irlo fortaleciendo.

El apoyo interinstitucional permitirá que las decisiones sean traducidas en metas posibles, realizables, lógicas y acordes a la realidad institucional. El financiamiento de esta política deberá procurarse en primera instancia del presupuesto municipal en lo que concierne al Gobierno Local e ir acompañado por las colaboraciones conjuntas de otros entes públicos y organizaciones privadas de acuerdo a lo que permita la normativa nacional y según las obligaciones legales de cada ente.

Con base en la presente Política se plantea que en una segunda etapa de seguimiento se elabore un plan de acción estratégico interinstitucional en el marco del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional con el fin de establecer con claridad y con base en el contexto cantonal las acciones concretas para dar cumplimiento a los instrumentos normativos y políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, mediante la cual se plantea además la participación de personas menores de edad. Este plan de acción deberá realizarse cada año y de la misma forma someterse a evaluación a través de un monitoreo permanente y oportuno.

REFERENCIAS



REFERENCIAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de UNICEF, [http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion\(3\).pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/convencion(3).pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Recuperado de la Organización de Estados Americanos (OEA): <http://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%89o%20Republica%20Dominicana.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). *Código de Familia, Ley N° 5476*. Recuperado del Sistema Costarricense de Información Jurídica, http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=970
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739*. Recuperado del Sistema Costarricense de Información Jurídica, http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43077&nValor3=107852&strTipM=TC
- Círculo Centroamericano de Aprendizaje sobre Derechos de la Niñez y Desarrollo Local. (2009). *Guía Centroamericana para construir una política pública municipal de niñez y adolescencia*. Managua, Nicaragua: Save the Children. Recuperado de Save The Children, <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/3677/pdf/3677.pdf>
- Ciudades Amigas de la Infancia. (2009). *Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales*. Asturias, España: UNICEF,

Comité Español. Recuperado de Ciudades Amigas, https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2009/06/guia_alcaldes.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015a). *Concejo Municipal de Goicoechea recibe inducción sobre derechos de la niñez y adolescencia*. Recuperado de Cantones Amigos de la Infancia, <http://www.cantonesamigosdelainfancia.go.cr/?p=1296>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015b). *Guía para la elaboración de una política municipal para niños, niñas y adolescentes*. UNICEF, Patronato Nacional de la Infancia e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Progreso para todos los niños en la era de los ODS. Resumen Ejecutivo*. Recuperado de UNICEF, https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2018/03/SDG_Exec_Summary_Spanish_03.06.2018.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2011). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Resultados Generales*. INEC: San José, C.R. Recuperado de INEC, <http://inec.cr/censos/censos-2011>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). *Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia*. MIDEPLAN, Área de Análisis de Desarrollo. San José: MIDEPLAN. Recuperado de MIDEPLAN, <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/NNj1YfjsQCGuLcmQHE01qA>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2015). *Fichas Cantones Amigos de la Infancia*. MIDEPLAN, Área de Análisis de Desarrollo. San José: MIDEPLAN - IFAM - UNICEF. Recuperado de MIDEPLAN, <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/2xXjXLqxQf2AisXfrvGnQ>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). *Índice de Desarrollo Social 2017*. MIDEPLAN, Área de Análisis del Desarrollo. San José: MIDEPLAN. Recuperado de MIDEPLAN, https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BXb_ILDRwqVI_zHV3NadQ

Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadística y Censos y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia (EMNA)*,

-
- Informe de resultados de la encuesta.* San José, Costa Rica. Recuperado de INEC, http://inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/reemna2018_1.pdf
- Molina, L. (17 de julio de 2019). Informe de Unicef. 470 mil niños, niñas y adolescentes viven en pobreza en Costa Rica. En *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/470-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-viven-en-pobreza-en-costa-rica/>
- Municipalida de Goicoechea. (s.f.). *El Cantón*. Recuperado de Municipalidad de Goicoechea, <http://www.munigoicoechea.com/index.php/pagina-creacion>
- Patronato Nacional de la Infancia – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, 2009-2021*. PANI - UNICEF, San José, Costa Rica. Recuperado de UNICEF, https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Politica_NNA_CR.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2012*. Recuperado de PNUD, <http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/>
- Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. (2018). Los desafíos del presidente Alvarado con los niños y los adolescentes. En *Semanario Universidad*. Recuperado de Semanario Universidad, <https://semanariouniversidad.com/suplementos/los-desafios-del-presidente-alvarado-con-los-ninos-y-los-adolescentes/>
- Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia. (2009). *Manual para la formulación de Políticas Municipales de Niñez y Adolescencia*. Managua, Nicaragua: Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia.
- Sojo, C. (2012). *Guía para la gestión municipal en políticas públicas de infancia*. San José, Costa Rica: Ministerio de Descentralización, UNICEF.
- Universidad de Costa Rica - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2015). VIII Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (EDNA). Recuperado del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de

Derechos de la Niñez y la Adolescencia, <https://pridena.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2018/04/VIII-Informe-Estado-de-los-Derechos-de-la-Niñez-y-la-Adolescencia-en-Costa-Rica.pdf>



YO COSTA RICA

YO COSTA RICA

ANEXOS

ANEXOS

**Plan de Acción
Política Cantonal Niñez y Adolescencia
2022-2029**

OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADOR	RESULTADOS	PLAZO	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA						
Promover la participación coordinada y articulada entre las instituciones, organizaciones, sociedad civil en general para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	-Realización de un mapeo de organizaciones de NNA presentes en el Cantón de Goicoechea -Sensibilizar a asociaciones de	Número de reuniones en espacios de articulación y coordinación a nivel cantonal. Número de actividades y	-Se cuenta con un mapeo de las organizaciones de NNA que operan en el Cantón de Goicoechea -Se cuentan con actividades,	2021-2023		Municipalidad de Goicoechea

	<p>desarrollo sobre la participación de NNA.</p> <p>-Apoyar los proyectos de los Concejos Participativos.</p> <p>-Apoyar la promoción e incorporación del Comité Cantonal de Persona Joven</p> <p>-Fortalecimiento de alianzas</p>	<p>proyectos ejecutados cada año en forma articulada a nivel cantonal.</p>	<p>proyectos dirigidos a NNA.</p>			
--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

	interinstitucionales e intersectoriales -Fortalecimiento de los Comités Tutelares de Menores de base comunitaria, para la articulación de acciones en favor de la garantía de los derechos de las personas menores de edad.	Número de capacitaciones y actividades realizadas.				
Promover y garantizar la participación de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos desde sus	-Campaña de comunicación por redes sociales sobre	-Número de espacios disponibles;	- Niños, niñas adolescentes inscritos y participando	2023-2024		CCCI, ONA

<p>propios intereses y necesidades.</p>	<p>el derecho a la participación. -Campañas de sensibilización hacia asociaciones de desarrollo integral, específicas</p>	<p>-Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en espacios organizativos</p>	<p>activamente en la ADI y CCPJ. -Concejo Participativo de NA del Cantón</p>			
<p>Crear una Comisión Especial de Niñez y Adolescencia a lo interno del CCCI.</p>	<p>-Presentación de moción para la creación de comisión especial de NNA en el CCCI.</p>	<p>-Número de reuniones de la Comisión Especial de NNA en el CCCI</p>	<p>-Acuerdo para la creación de la Comisión Especial de la NNA en el CCCI</p>	<p>2023-2024</p>		<p>Concejo Municipal de Goicoechea, ONA</p>

	-			-Un plan de trabajo que permita una discusión amplia y propuesta de acciones coordinadas sobre los temas de Niñez y Adolescencia en el seno del Concejo Municipal			
Armonizar los instrumentos y normativa municipal para que sea consecuente con la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.	-Elaboración de reglamentos, redacción de artículo.	-Cantidad de artículos, o reglamentos para la ejecución de la política Municipal	-Reglamentos acordes a la PMNA de Goicoechea				Concejo Municipal de Goicoechea ONA

		en la normativa municipal				
Fortalecer las tres áreas de trabajo atención, prevención-capacitación, gestión de proyectos de la Oficina de Niñez y Adolescencia	-Elaboración de términos de referencia. -Manual de funciones -Selección y contratación	de de de y	-Presupuesto destinado	-Área conformada por una jefatura, dos psicólogas asistentes, una psicopedagoga y una secretaria.	2023	Alcaldía Concejo Municipal ONA
Proporcionar espacios de dialogo y encuentros oficiales de consulta permanente y participativa con el fin de incorporar los intereses y necesidades de la población menor de edad					2029	ONA CCI

dentro de la planificación y presupuesto						
PERSONA FAMILIA Y COMUNIDAD						
Crear un ambiente de respeto y sensibilización sobre necesidades especiales en la Niñez y Adolescencia.	<p>-Identificación de las situaciones violatorias de derechos y zonas geográficas donde se presenta mayor vulnerabilidad.</p> <p>-Elaboración de propuestas para el abordaje de las situaciones identificadas</p>	<p>-No de situaciones violatorias reportadas en los últimos dos años.</p> <p>-Número de acciones dirigidas a las personas vulnerables</p>	<p>-Lista de comunidades con mayor índice de vulnerabilidad</p> <p>-Resultados de acuerdo con línea base</p>	2029		<p>ONA</p> <p>CCCI</p>

<p>Fomentar la sensibilización de las familias para el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad, para una disciplina sin castigo corporal, enfocada en patrones de educación positiva</p>	<p>-Campañas virtuales por redes cantonales y barriales que promuevan los derechos de la NNA dirigido a madres, padres, familias, personas cuidadoras</p> <p>-Promoción y ejecución de escuelas de crianza desde un enfoque de derechos humanos virtuales y presenciales</p>	<p>-Número de procesos socio-educativos ejecutados.</p> <p>-Resultados con base a la línea base.</p>	<p>-Disminución de los índices de violencia hacia los NNA en sus hogares.</p> <p>-Aumento de denuncias a instituciones competentes en la materia.</p>			<p>ONA</p>
---	--	--	---	--	--	------------

	-Elaboración de Línea base.					
Coordinar con las instituciones competentes, mecanismos de protección en la seguridad física y social de las personas menores de edad, para fomentar comunidades seguras y la apropiación, de los espacios públicos	<p>-Promover acciones de educación ambiental en las comunidades.</p> <p>-Campañas de educación ambiental tomando en cuenta los objetivos del milenio y cambio climático.</p> <p>-Apropiación de espacios públicos</p>	<p>Número de espacios públicos intervenidos.</p> <p>Número de Ofertas programáticas elaboradas y en ejecución</p> <p>Número de campañas de educación ambiental virtuales y presenciales.</p>	-Comunidades seguras y sostenibles	2022-2026		<p>-CCCI</p> <p>-Municipalidad de Goicoechea</p> <p>Comité - Cantonal de Deportes y Recreación</p>

		Número de ADI, Asoc. Específicas y comités tutelares				
	-Promover la participación de la empresa privada en programas y proyectos que incluyan acciones directas hacia el bienestar de las personas menores de edad.					

	<p>-Incorporación de Asociaciones de Desarrollo y organizaciones comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el goce pleno de los derechos de las personas menores de edad.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

SALUD INTEGRAL						
Instalar un observatorio sobre los derechos de la niñez y adolescencia	Registrar en forma sistemática y con periodicidad oportuna datos estadísticos de las personas menores de edad en el cantón de Goicoechea, sobre trabajo infantil, violencia intrafamiliar, trata de personas y embarazo adolescente, deserción estudiantil, entre otras; creando así una base de datos	-Presupuesto destinado. -Ruta para la obtención de datos. -Definición de personal para la atención del observatorio.	Observatorio instalado y funcionando		2027	Municipalidad de Goicoechea CCCI

	estadísticos cantonales.					
Colaborar con los actores interinstitucionales rectores de la salud integral	Diseñar y ejecutar programas de actividad física y estilos de vida saludables. Velar porque las instituciones encargadas de la prevención sobre el abuso, violencia intrafamiliar consumo de sustancias psicoactivas y otros;	Número de acciones realizadas Número de Participantes			2023	ONA CCCI

	lleven a cabo sus programas con presencia en el cantón, así como en las instituciones educativas, públicas y privadas.					
EDUCACIÓN						
Apoyar a los centros educativos en el cumplimiento de la Ley 7600	Fortalecimiento de programas para la inclusión en el sistema educativo. Mejoramiento de infraestructura	Número de acciones realizadas	Centros educativos inclusivos			MEP SSLP Municipalidad de Goicoechea

Cultura, juego y recreación						
<p>Crear alianzas con el Comité Cantonal de Deportes para el ejercicio de la cultura, juego y recreación de las PME</p>	<p>Incorporación de NNA en la formulación e implementación de estrategias que promueven la cultura, la recreación y el deporte</p> <p>Inclusión de NNA con necesidades educativas especiales tengan igual acceso de oportunidad en toda la oferta cultural,</p>					<p>CCDR</p> <p>CCPJ</p> <p>Municipalidad de Goicoechea</p> <p>Comités Tutelares</p> <p>ADI</p> <p>SSLP</p>

	<p>recreativa y deportiva del cantón</p> <p>Fortalecimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven</p> <p>Elaboración de oferta programática para el uso de los espacios públicos, priorizando el uso para NNA.</p> <p>Incorporación del enfoque de derechos de niñez y</p>					
--	--	--	--	--	--	--

	adolescencia en la planificación urbana del cantón de Goicoechea.					
PROTECCIÓN ESPECIAL						
Sensibilizar y capacitar a las comunidades en materia de trabajo infantil, y sus peores formas, con el fin de prevenir y buscar soluciones para su erradicación en el cantón de Goicoechea a través de acciones coordinadas con los entes encargados.	<p>Campañas de prevención sobre la explotación sexual comercial y trata de personas, trabajo infantil, etc.</p> <p>Acciones para propiciar ingresos a los hogares</p>	<p>Línea base</p> <p>Número de campañas</p> <p>Número de participantes</p>	<p>-Aumento de denuncias</p> <p>-Disminución de NNA en trabajo infantil.</p>			<p>ONA</p> <p>CCCI</p>

